

## Modelo de Escrito

**492. LOCATARIO RESUELVE CONTRATOLOCATIVO COMERCIAL PARA PLAYA DE MANIOBRAS Y TRANSFERENCIA DE CARGAS** ...(*remitente y domicilio;destinatario y domicilio*) 1- ]Me dirijo a ustedes, como ... (*gerente;socio gerente; socio comanditario; ...*) de ... ...(*S.A.; S.C.A.; S.R.L.;U.T.E.; ...*). 2- NOTIFICÁMOSLES en los términos de los artículos 8° y 29 bis de la ley 23.091 de Locaciones Urbanas, que nuestra sociedad en su calidad de vuestra locataria por el Contrato de Locación ..., de fecha .../.../..., de ...(*espacio para playa de maniobras y transferencia de cargas*) ... resuelve anticipadamente el contrato. 3- Antelo precedentemente expuesto, estando «al día» con nuestras obligaciones y cumpliendo lo dispuesto en la norma citada, notificamos la presente decisión resolutoria con 60 días de anticipación. 4- Consecuentemente, el día.../.../..., procederemos a restituirles el espacio totalmente desocupado libre de cosas y limpio (*cláusula contractual ...*) y, a pagar como única indemnización la suma equivalente a ...(*un mes; un mes y medio*) del alquiler vigente al día de la desocupación, contra la devolución de nuestro depósito dinerario caucionado en garantía de la locación. Sin más, saludarlos atentamente. QUEDAN FORMALMENTE NOTIFICADOS. ...(*lugar, fecha, nombre y apellido del remitente, tipo de documento de identidad, número y firma*) <<<492. *NOTA: Conf. Art. 29 bis. ley 23.091 el locatario puede rescindir anticipadamente la locación no habitacional sin expresión de causa (siempre que esté al día con sus obligaciones (conf. Art. 1201 CCRA), luego de los seis primeros meses de vigencia del plazo contractual, prenotificando con 60 días y pagando la indemnización de un mes y medio de alquiler, al momento de la desocupación, si lo hace antes del año y de un mes, transcurrido dicho plazo; ver Abatti y Rocca (h), «Leyes de alquileres 2342, 23.091, 2808 y 25.713, Explicación y comentario», García Alonso, Bs. As., 2003, ps. 22 y 30; ver Belluscio-Zannoni, Código Civil, Astrea, Bs. As., tomo VII, ps. 284 y >>>]*